

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	862
Radicado:	05001 31 10 004 2021 00280 00
Proceso:	TUTELA
Accionante:	CRISTIAN PIEDRAHITA RESTREPO C.C 1'036.960.966
Apoderado:	JESÚS DAVID AMAYA HERNÁNDEZ C.C 1.037.649.660 T.P 331.121 del C.S de la J.
Vinculado	Junta Regional de Invalidez de Antioquia – Fisioterapeuta JACKELINE VILLA GIRALDO
Decisión:	Vincula a la acción a la NUEVA EPS-CLÍNICA LAS VEGAS- FONDO DE PENSIONES PORVENIR -

No obstante las notificaciones y la vinculación efectuada en el auto admisorio de la presente acción, estima este despacho que, a fin de evitar posibles nulidades y en el entendido que para la decisión de fondo se debe haber vinculado y escuchado a todas las entidades que puedan tener un interés legítimo o resultar afectadas con el fallo de tutela, se hace imperioso la vinculación al presente tramite de la Clínica Las Vegas de esta ciudad, conforme a que fue la institución en donde se atendió al accionante una vez ocurrido el accidente y cuya historia clínica reposa en el expediente; además de la Nueva EPS y al Fondo de Pensiones Porvenir, entidades a las cuales se encuentra afiliado el señor CRISTIAN PIEDRAHITA RESTREPO, conforme lo indica el sistema de consulta SISPRO-RUAF, que muestra:

Afiliaciones de una Persona en el Sistema					
<input type="checkbox"/>					
INFORMACIÓN BÁSICA Fecha de Corte: 2021-06-18					
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1038960986	CRISTIAN		PIEDRAHITA	RESTREPO	M
AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2021-06-18					
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
NUEVA EPS S.A.	Contributivo	14/12/2016	Activo	COTIZANTE	BARBOSA
AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2021-06-18					
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación		
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA		2015-08-02 Inactivo		

En ese sentido, se procederá a las anteriores vinculaciones, a fin que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la presente acción.

Conforme a lo anterior el Juzgado Cuarto de Familia de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a la presente acción de tutela, la Clínica Las Vegas de esta ciudad, conforme a que fue la institución en donde se atendió al accionante una vez ocurrido el accidente y cuya historia clínica reposa en el expediente; además de la Nueva EPS y al Fondo de Pensiones Porvenir, entidades a las cuales se encuentra afiliado el señor CRISTIAN PIEDRAHITA RESTREPO, a fin que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción.

SEGUNDO: Se le advierte a las vinculadas que disponen **del término de un (1) día, esto es hasta las 5:00 p.m, del día 22 de junio de 2021** para pronunciarse respecto a lo peticionado por el accionante y presenten las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: 04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Oficio:	491
Radicado:	0 5001 31 10 004 2021 00280 00
Proceso:	TUTELA
Accionante:	CRISTIAN PIEDRAHITA RESTREPO C.C 1'036.960.966
Apoderado:	JESÚS DAVID AMAYA HERNÁNDEZ C.C 1.037.649.660 T.P 331.121 del C.S de la J.
Vinculado	Junta Regional de Invalidez de Antioquia – Fisioterapeuta JACKELINE VILLA GIRALDO
Decisión:	Vincula a la acción a la NUEVA EPS-CLÍNICA LAS VEGAS- FONDO DE PENSIONES PORVENIR -

Señores:

1. JUAN CARLOS POSADA TOBÓN
GERENTE GENERAL CLÍNICA LAS VEGAS
info@clinicalasvegas.com
2. JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE
REPRESENTANTE LEGAL NUEVA EPS
secretaria.general@nuevaeps.com.co,
notificacionesjudiciales@nuevaeps.co
3. MIGUEL LARGACHA MARTÍNEZ
PRESIDENTE – PORVENIR
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Les informo que, mediante auto del 21 de junio de 2021, este Despacho decidió VINCULARLOS a la acción de la referencia, a fin que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la presente acción y para el efecto le concedió el término de un (1) día, esto es hasta las 5:00 p.m, del día 22 de JUNIO de 2021, para ejercer el derecho de defensa que les asiste.

Cordialmente,

JOSÉ DAVID AGUDELO CALLE

Secretario